

En Lupión a catorce de agosto de dos mil catorce.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter extraordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D. Juan José Gámez Linares y D. Miguel Cortés Páez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste el Sr. Concejel D. Francisco Martínez Santiago, por encontrarse enfermo, ni los Sr@s Concejales D^a Mercedes Casado García y D. Diego Casado Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 13.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, DE FECHA DE 31-07-2014.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose observación alguna por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los cuatro Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

2º APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS “REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA RIÑOSA”, INCLUIDA DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.-

Se somete a consideración del Pleno el referido Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto D. Javier Civantos Cuesta con fecha julio/2014, y el expediente instruido al efecto.

Pregunta el Sr. Cortés por la identidad de este Arquitecto, respondiendo el Sr. Alcalde que es de Campillo del Río, que habló con el Alcalde de Torreblascopedro porque estaban allí haciendo unas escolleras, y se lo recomendó. Manifiesta que no se quería contar de nuevo con el técnico y la empresa constructora que realizaron la anterior actuación en el puente, y lo recomendó el referido Alcalde, ya que hace proyectos para dicho Ayuntamiento. Es muy estricto y los honorarios de proyecto y dirección se han considerado adecuados.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los

cuatro Concejales asistentes, de los siete que lo integran:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras para “Reparación del Puente de la Riñosa” redactado por el Arquitecto D. Javier Civantos Cuesta, de fecha julio 2014, con un presupuesto de ejecución de 75.740,49 €.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

3º APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para referenciar a las 3 empresas a las que se propone invitar a participar en la licitación, comentando, en relación a la empresa Vimart, que está trabajando en la realización de escolleras en Torreblascopedro, según información facilitada por el Alcalde de este Ayuntamiento.

El Sr. Cortés manifiesta su deseo de que la posible baja que se produzca no sea problemática en cuanto a la correcta ejecución de la obra.

En cuanto a las bajas aclara el Sr. Alcalde que, en el caso de la financiación del Estado, reducirá la misma, no así en la de Diputación, que es fija, y que repercutiría en una menor aportación municipal.

Pregunta el Sr. Cortés por el inicio de la obra, respondiendo el Sr. Alcalde que ahora mismo lo urgente es certificar la adjudicación de la misma a fecha 18 de septiembre, y que la intención es que tras la adjudicación se inicie inmediatamente, para evitar posibles incidencias climatológicas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los cuatro Concejales asistentes, de los siete que lo integran:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA RIÑOSA, LUPIÓN (JAÉN).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras indicadas por procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. Solicitar ofertas, como órgano de contratación, a las siguientes Empresas, por considerarlas capacitadas para el objeto del contrato:

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

PROVINCIA DE JAEN

- Conspromopa S.L.
- Vimart
- Pedro Jurado Díaz

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13.05 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

